

<p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>  <p><b>CAPROVIMPO</b> Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía BIENESTAR Y EXCELENCIA</p>	<p><b>FORMATO ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA</b></p>	FECHA APROBACIÓN:	<b>22/11/2013</b>
		VERSIÓN:	<b>001</b>
		CÓDIGO:	<b>GC-NA-FM-034</b>

**Bogotá, D.C.,** 14 de mayo de 2014

## **I. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAPROVIMPO**

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAPROVIMPO-, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por las Leyes 973 de 2005 y 1305 de 2009, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y sometida a la regulación que expida el Banco de la República como establecimiento de crédito.

### **RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN**

De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, no se registrará por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, estará sometida contractualmente a las disposiciones aplicables a los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás Entidades financieras de carácter estatal, y se someterá al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Así mismo, se sujetará a la excepción contemplada en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 por tratarse de una Empresa que desarrolla actividades en mercados regulados y en la ejecución de sus acuerdos de voluntades aplicará el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, para efectos de fortalecer las actividades de supervisión e interventoría cuando a ello hubiere lugar.

### **RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN**

La actividad contractual de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se registrará por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación – MIC y en lo no previsto en éste, por las normas del derecho privado.

Parágrafo. Las normas de derecho público que le son aplicables son aquellas que se encuentran descritas en el artículo 2 del MIC y las relacionadas con el régimen de garantías previsto para la contratación pública.

## **II. ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad elaborados por el Líder de Atención al Afiliado- Subgerencia de Atención al Afiliado y Operaciones aprobados por el Grupo de Contratación y aceptados por el Ordenador del Gasto harán parte integral del presente documento de estructuración jurídica y Financiera.

## **III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**3.1. Objeto y alcance: "LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DEL MOBILIARIO (MUEBLES, SILLAS, ARCHIVADORES Y DIVISIONES MODULARES DE OFICINA) PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN DE BARRANQUILLA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA".**

**3.2. Tipología del contrato a celebrar:** Contrato de Suministro.

**3.3. Obligaciones del Contratista:**

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades, esenciales para la ejecución del objeto del contrato:

3.3.1 Entregar el mobiliario solicitado, cumpliendo con las cantidades y especificaciones requeridas, en el lugar informado por el supervisor.

3.3.2 Instalar los muebles y enseres de acuerdo con las indicaciones dadas por el Supervisor del Contrato, conforme a la distribución de áreas previamente definidas en los planos del Local, el cual se entregara a título de préstamo al adjudicatario.

3.3.3 Cumplir con la entrega de los elementos solicitados, con altos estándares de calidad

3.3.4 Atender todas las solicitudes que haga el Supervisor del Contrato, en el caso que se detecten defectos o fallas en los elementos suministrados, sin que esto repercuta en el precio ofertado.

3.3.5 Realizar la sustitución y/o reposición de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o de calidad requeridas por la Entidad. Cualquier cambio de los bienes, debe ser igual o con características superiores todo esto sin perjuicio de ajustes en los precios unitarios o del valor del Contrato.

3.3.6 Ejecutar el Contrato en los términos y condiciones acordados con el Supervisor del Contrato y en caso de perjuicios a la entidad esté será responsable civilmente.

3.3.7 Velar por la conservación y custodia de los bienes requeridos hasta la entrega de los mismos.

3.3.8 Disponer de todos los recursos necesarios para la correcta instalación y entrega de los bienes requeridos.

3.3.9 Cumplir con cada una de las garantías ofrecidas.

3.3.10 Cumplir con todas la normas de seguridad industrial.

3.3.11 Todo daño ocasionado por el contratista en la ejecución del contrato deberá ser subsanados por este.

3.3.12 Realizar la entrega de los bienes requeridos conforme al requerimiento del supervisor.

3.3.13 Asumir los costos y demás gastos ocasionados (transporte, traslados de los equipos) que se generen en la correcta ejecución del objeto del contrato.

3.3.14 Guardar absoluta reserva sobre toda la información, políticas, procedimientos u operación que sea dada a conocer en ejecución del presente contrato y además se obliga a guardar la debida reserva respecto de los procedimientos, personal e instalaciones que llegare a conocer de la Caja en desarrollo del contrato que se genere.

3.3.15 Conocer y acatar en su totalidad las medidas mencionadas en la Circular Externa 052 de 2007, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en los efectos que así le apliquen al Proveedor, en desarrollo del objeto contractual.

3.3.16 Cumplir y ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones establecidos en el presente documento y los acordados con el Supervisor del mismo.

3.3.17 Las demás que le sean solicitadas en desarrollo del objeto contractual.

### 3.4 Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

Los elementos requeridos deberán ser suministrados en las siguientes cantidades y especificaciones, previa aprobación del Supervisor del Contrato:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Cod. Planos
6	Und	Suministro e instalación de Escritorio auto portados configuración "L" pantalla o lamina de separación de modulos Patas en acero cold rolled acabados en pintura electrostática (plateado o gris) faldon frontal superficies en melaminico color solido (Color pino o bambu) canaletes para cableado. Medidas: 3,01 cm de largo Total, 1,50 cm de ancho. 75 cm de alto	6,7 y 17
14	Und	Suministro de Sillas ergonómicas de contacto permanente, con rodachines, espaldar alto, altura de asiento y espaldar graduable, giratorias, con brazos, ajustables, buen desplazamiento sobre piso duro. Espuma inyectada de alta densidad, espaldar en espuma densidad 26, Color de acuerdo al pantones institucional (Azul)	2,6,7,9,17 y 18
28	Und	Suministro de sillas interlocutoras fijas sin brazos en paño color de acuerdo el pantone institucional (Azul). Espuma inyectada de alta densidad espaldar en espuma densidad 26 en superficies plasticas patas cromadas	2,6,7,8,17 y 18
7	Und	Suministro e instalación de sillas para sala de espera tipo tándem color gris por tres (3) puestos asientos y espaldares tapizados en microfibras de alta calidad estructura en platino de acero cromado de 8 apoyos antideslizantes en PVC color negro.	4
1	Und	Suministro e instalación de escritorio auto portado para lider tipo gerencial superficies en melaminico o vidrio tipo madera color textura pino o bambú canaleta para cableado estructurado patas cromadas medidas: 1.80 cm Largo x 80 cm ancho x 75 cm de alto Extensión con cajonera pedestal de 3 cajones Medida: 100 x 55	8

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Cod. Planos
1		Suministro e instalación de escritorio auto portado para atención preferencial superficies en melaminico o vidrio tipo madera color textura pino o bambú canaleta para cableado estructurado patas cromadas medidas: 2.00 cm Largo x 80 cm ancho x 75 cm de alto Extensión con cajonera pedestal de 3 cajones Medida: 100 x 55	9
1	Und	Suministro de Silla tipo gerencial ergonómicas de contacto permanente con rodachines espaldar alto altura de asiento y espaldar graduable giratorias con brazos fijos buen desplazamiento sobre piso duro. Espuma inyectada de alta densidad espaldar en espuma densidad 26. Color Gris oscuro.	8
6	Und	Suministro e instalación de Mesas trapezoidal Superficies en melamínico tipo pino o bambú ,color claro Pantallas removibles Patas en pintura electrostática Medidas: 1.20 cm de largo x 60 cm de fondo x 75 cm de altura.	18
1	Und	Suministro e instalación escritorio auto portados configuración en "L" Patas en Cold Rolled acabados en pintura electrostática (plateado o gris) Faldon frontal Superficies en melaminico color solido (Color pino o bambu) Canaletes para cableado	2
1	Und	Suministro e instalación de mesa circular de 4 puestos para niños con sus respectivas sillas acorde a la altura de la mesa	16
4	Und	Suministro de silla alta tipo Bar color azul armazon varilla de diámetro 12 mm cromado cascara polipropileno mas 15% de fibra de vidrio conformada con espesor variable según necesidad. Canto redondeado en todo el perimetro de 7 mm de espesor. Medidas: Altura total: 1.40 cm., Atura hasta asiento: 94 cm, Ancho frontal: 54,5 mm, Ancho perfil: 53,8 mm.	14
1	Und	Archivador corredizo con 2 cuerpos medidas: 2,20 cm de alto por 1,45 cm de ancho (total de los dos cuerpos) y 45 cm. De fondo. Se debe dejar un espacio de 60 cm para la movilidad de los cuerpos	12
1	Und	Armedillo Metalico con 15 casilleros cada uno con cerradura llave y copia de seguridad (de tamaño mixtos) colos azul institucional medidas: 1,60 mts de alto por 1,00 mts de ancho y 30 cm. De fondo	1

## Planos de Ubicaciones de Acabados y Especificaciones

### PRIMER PISO

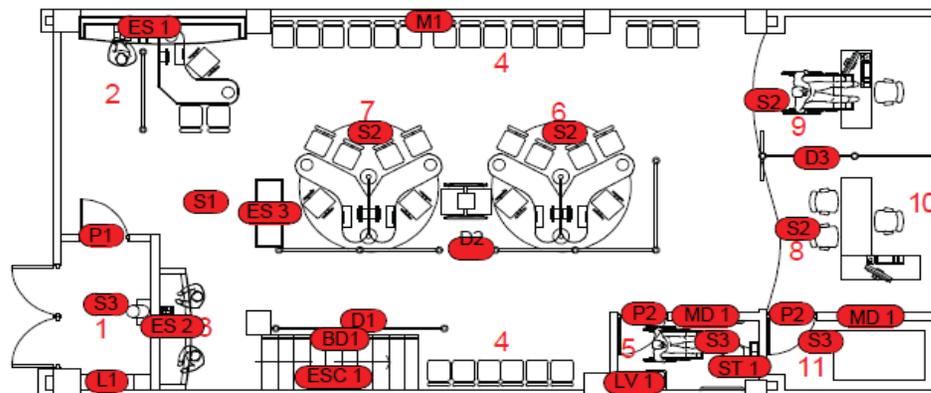


Imagen 1 Diagrama Primer Piso

## SEGUNDO PISO

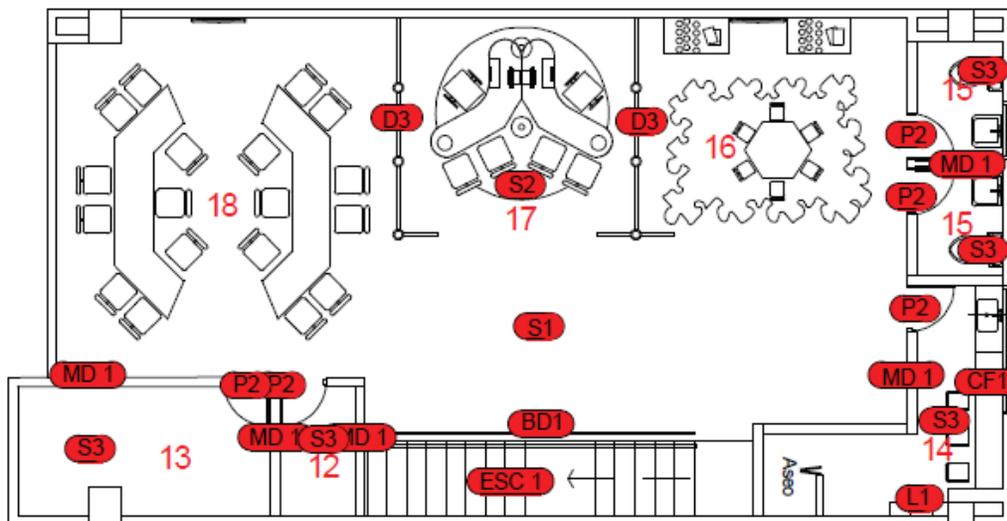


Imagen 2 Diagrama Segundo Piso

### Diagrama de Áreas

A continuación se presenta el diagrama de áreas para el primer y segundo piso que conforman la nueva sede en la Ciudad de Barranquilla, donde se deberá realizar la instalación de los elementos suministrados, de acuerdo a la distribución aprobada por la Entidad:

- **Diagrama Primer Piso.** Compuesto por las siguientes áreas, identificadas así:
  1. Área de filtro y armerillo.
  2. Área de registro biométrico.
  3. Audio-Respuesta y diligenciamiento de formularios.
  4. Sala de Espera No. 1 y 2
  5. Baño para discapacitados
  6. Asesoría Legal.
  7. Asesoría integrales
  8. Oficina del Líder de Punto de atención
  9. Oficina de Atención Preferencial
  10. Jardín Vertical
  11. Planta Eléctrica
- **Diagrama Segundo Piso:** Compuesto por las siguientes áreas, identificadas así:
  12. Archivo.

13. Rack.
14. Cafetería/ Aseo
15. Baños
16. Sala Infantil
17. Oficina de Enlace
18. Sala Interactiva

**3.5. Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del Contrato será por el término treinta (30) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única de cumplimiento.

**3.6. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** El Contrato deberá ser ejecutado, en las Instalaciones del Punto de Atención de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, ubicada en la Carrera 41B No. 71-48 Barrio Las Delicias ciudad de Barranquilla (Atlántico).

**3.7. Supervisión:** Se sugiere que la supervisión del Contrato, esté a cargo del Profesional Líder de Atención al Afiliado, con el apoyo técnico de funcionario de la Subgerencia de Vivienda y Proyectos, con el apoyo técnico de un funcionario de la Subgerencia Administrativa y/o quienes hagan sus veces, quienes para el cumplimiento de sus funciones, deberán observar las disposiciones legales vigentes, las establecidas en la Guía del Supervisor o Interventor de la CAJA y demás normas y reglamentos internos de LA CAJA

**3.8. No aplica**

#### **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.**

La modalidad más objetiva para el objeto a contratar es la soportada en el Manual Interno de contratación, adoptado mediante Resolución No 464 del 31 de Octubre de 2013, el cual establece en el Capítulo VIII, artículo 19, numeral 19.2 "*SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS*", en concordancia con el artículo 20, numeral 20.2 "*Son causales de solicitud privada de ofertas las siguientes:...* 20.2.3. *Los contratos para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de modernización.*"; no obstante, atendiendo el contexto socio-político actual es necesario apartarse de esta modalidad de selección en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a la contratación por parte de las entidades del Estado contenida en la Ley 996 de 2005; y en pro de salvaguardar los intereses jurídicos allí tutelados, se aplicará la modalidad de selección "*SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS*", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19, numeral 19.1, precitado documento el cual señala: "*Es el procedimiento competitivo mediante el cual la Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer.*"

## **5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

La entidad realizó el estudio de mercado solicitando pre cotizaciones de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo de necesidad conveniencia y oportunidad, el cual hace parte integral del presente proceso.

**5.1 Valor:** Se estima que el valor del contrato a celebrar sería de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE M/CTE (\$64.605.747) **IVA INCLUIDO**; el cual se enmarca dentro del presupuesto por el rubro ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PUNTOS DE ATENCIÓN en el plan de contratación.

Para la estimación del valor del contrato a celebrar, se tomó las cotizaciones presentadas por **MODERLINE S.A.S Y DUCON S.A.S.**, de esta manera se analizaron los precios de cada uno presentados, teniendo en cuenta los requerimientos y se calculó la media geométrica, la cual permitió obtener el citado valor estimado, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**ESPACIO EN BLANCO**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Cod. Planos	DUCON		SOL	
				VALOR UNITARIO	TOTAL	TOTAL IVAN INCLUIDO	VALOR BRUTO
6	Und	Suministro e instalación de Escritorio auto portados configuración "L" pantalla o lamina de separación de modulos Patas en acero cold rolled acabados en pintura electrostática (plateado o gris) faldon frontal superficies en melaminico color solido (Color pino o bambu) canaletes para cableado. Medidas: 3,01 cm de largo Total, 1,50 cm de ancho. 75 cm de alto	6,7 y 17	\$ 2,877,000.00	\$ 17,262,000.00	\$ 4,100,000.00	\$ 24,600,000.00
14	Und	Suministro de Sillas ergonomicas de contacto permanente, con rodachines, espaldar alto, altura de asiento y espaldar graduable, giratorias, con brazos, ajustables, buen desplazamiento sobre piso duro. Espuma inyectada de alta densidad, espaldar en espuma densidad 26, Color de acuerdo al pantones institucional (Azul)	2,6,7,9,17 y 18	\$ 528,000.00	\$ 7,392,000.00	\$ 480,000.00	\$ 6,720,000.00
28	Und	Suministro de sillas interlocutoras fijas sin brazos en paño color de acuerdo el pantone institucional (Azul). Espuma inyectada de alta densidad espaldar en espuma densidad 26 en superficies plasticas patas cromadas	2,6,7,8,17 y 18	\$ 230,000.00	\$ 6,440,000.00	\$ 180,000.00	\$ 5,040,000.00
7	Und	Suministro e instalación de sillas para sala de espera tipo tandem color gris por tres (3) puestos asientos y espaldares tapizados en microfibras de alta calidad estructura en platino de acero cromado de 8 apoyos antideslizantes en PVC color negro.	4	\$ 660,000.00	\$ 4,620,000.00	\$ 390,000.00	\$ 2,730,000.00
1	Und	Suministro e instalación de escritorio auto portado para lider tipo gerencial superficies en melaminico o vidrio tipo madera color textura pino o bambú canaleta para cableado estructurado patas cromadas medidas: 1.80 cm Largo x 80 cm ancho x 75 cm de alto Extensión con cajonera pedestal de 3 cajones Medida: 100 x 55	8	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	\$ 2,100,000.00	\$ 2,100,000.00
1		Suministro e instalación de escritorio auto portado para atención preferencial superficies en melaminico o vidrio tipo madera color textura pino o bambú canaleta para cableado estructurado patas cromadas medidas: 2.00 cm Largo x 80 cm ancho x 75 cm de alto Extensión con cajonera pedestal de 3 cajones Medida: 100 x 55	9	\$ 2,750,000.00	\$ 2,750,000.00	\$ 2,800,000.00	\$ 2,800,000.00
1	Und	Suministro de Silla tipo gerencial ergonomicas de contacto permanente con rodachines espaldar alto altura de asiento y espaldar graduable giratorias con brazos fijos buen desplazamiento sobre piso duro. Espuma inyectada de alta densidad espaldar en espuma densidad 26. Color Gris oscuro.	8	\$ 1,485,000.00	\$ 1,485,000.00	\$ 520,000.00	\$ 520,000.00
6	Und	Suministro e instalación de Mesas trapezoidal Superficies en melaminico tipo pino o bambú ,color claro Pantallas removibles Patas en pintura electrostática Medidas: 1.20 cm de largo x 60 cm de fondo x 75 cm de altura.	18	\$ 600,000.00	\$ 3,600,000.00	\$ 590,000.00	\$ 3,540,000.00
1	Und	Suministro e instalación escritorio auto portados configuración en "L" Patas en Cold Rolled acabados en pintura electrostática (plateado o gris) Faldon frontal Superficies en melaminico color solido (Color pino o bambu) Canaletes para cableado	2	\$ 1,250,000.00	\$ 1,250,000.00	\$ 1,950,000.00	\$ 1,950,000.00
1	Und	Suministro e instalación de mesa circular de 4 puestos para niños con sus respectivas sillas acorde a la altura de la mesa	16	\$ 512,600.00	\$ 512,600.00	\$ 560,000.00	\$ 560,000.00
4	Und	Suministro de silla alta tipo Bar color azul armaron varilla de diámetro 12 mm cromado cascara polipropileno mas 15% de fibra de vidrio conformada con espesor variable según necesidad. Canto redondeado en todo el perimetro de 7 mm de espesor. Medidas: Altura total: 1.40 cm., Atura hasta asiento: 94 cm, Ancho frontal: 54,5 mm, Ancho perfil: 53,8 mm.	14	\$ 330,000.00	\$ 1,320,000.00	\$ 350,000.00	\$ 1,400,000.00
1	Und	Archivador corredizo con 2 cuerpos medidas: 2,20 cm de alto por 1,45 cm de ancho (total de los dos cuerpos) y 45 cm. De fondo. Se debe dejar un espacio de 60 cm para la movilidad de los cuerpos	12	\$ 2,850,000.00	\$ 2,850,000.00	\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00
1	Und	ArmeRillo Metalico con 15 casilleros cada uno con cerradura llave y copia de seguridad (de tamaño mixtos) colos azul institucional medidas: 1,60 mts de alto por 1,00 mts de ancho y 30 cm. De fondo	1	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000.00
SUBTOTAL					\$ 51,531,600.00		\$ 56,060,000
VIATICOS					\$ 2,000,000		\$ -
TRANSPORTE					\$ 1,800,000		\$ -
SUBTOTAL					\$ 55,331,600		\$ 56,060,000
IVA (16%)					\$ 8,853,056		\$ 8,969,600
TOTAL					\$ 64,184,656		\$ 65,029,600
<b>MEDIA GEOMETRICA</b>						<b>\$</b>	<b>64,605,747</b>

### 5.1 **Disponibilidad presupuestal:**

La CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, para la atención del compromiso para el presente proceso de selección cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 750868 del 14 de Mayo de 2014** expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto, por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$64.605.746.69) **IVA INCLUIDO**.

### 5.2 **Forma de pago:** La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

- 5.2.1. El valor del contrato a cancelar por CAPROVIMPO al Contratista se realizará en un único pago por el valor total del Contrato, una vez se hayan recibido e instalado los muebles y enseres requeridos en el lugar dispuesto por el supervisor y registrada la entrada al almacén.

El pago se realizará previa presentación en debida forma de los siguientes documentos:

1. Factura o documento equivalente. 2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. 3. Fotocopia de los pagos a seguridad social en salud y pensión (para personas naturales) ó certificación suscrita por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas vigentes.

## **VI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA ESCOGENCIA DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE.**

**6.1. Modalidad de selección de invitación pública y privada:** Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dará aplicación a lo establecido en los artículo 22 y 23 Capítulo IX del Manual Interno de Contratación – MIC, en donde la oferta más favorable será la que resulte de aplicar “la ponderación de los elementos de precio, garantía, calidad, apoyo a la industria nacional , soportados en puntajes o formulas señaladas en las Condiciones de participación”.

No obstante todos los requisitos se definirán en detalle, dentro de las Condiciones de Participación, sin perjuicio de aquellos postulados considerados individualmente para cada tipo de contrato.

Igualmente, se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes a saber:

- a) Documentos jurídicos mínimos:** La documentación de carácter jurídico objeto de verificación contendrá, como mínimo:

- Carta de presentación de la oferta, En caso de no presentarse o de no presentar en forma exigida en esta invitación o, que esta no se encuentre suscrita por el proponente o su representante legal (en caso de ser persona jurídica).
- Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública para personas naturales y jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública).
- En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a un (1) año anterior a la fecha de presentación de la oferta.
- En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
- En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre el cumplimiento en los últimos seis (6) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación) cuando haya lugar.
- Documento de Constitución de unión temporal o consorcio cuando haya lugar, de conformidad con las normas legales.
- Permisos, licencias y autorizaciones para prestar el servicio cuando así lo exija la norma técnica.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde con el objeto del contrato a celebrar.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
- Formulario diligenciado "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: [www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios](http://www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios), así:

Si se trata de persona natural: formato de "Conocimiento al cliente - Persona Natural".

Si se trata de Persona Jurídica: formato de "Conocimiento al cliente Persona Natural" diligenciado por el representante legal y quien esté autorizado para suscribir el contrato, y adicionalmente formato de "Conocimiento al cliente Persona Jurídica".

- Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica (Persona Jurídica y/o Persona Natural).
- LA CAJA, verificará que el proponente no se encuentre reportado en el último boletín de responsables fiscales, generado por la Contraloría General de la Republica con fundamento en el anexo en la oferta.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica y/o Persona Natural)
- LA CAJA, verificará que el proponente no este incurso en Antecedentes Disciplinarios
- La póliza de seriedad de la oferta.
- Los demás que se consideren necesarios de acuerdo con la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones jurídicas.

**b) Documentos financieros mínimos:** La documentación de carácter financiero objeto de verificación contendrá:

1. Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.
2. El balance general y estados de resultados deben presentarse debidamente clasificados, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros.
3. Los valores deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993.
4. Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.
5. Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.
6. Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables.
7. Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso), mediante la cual se indique como mínimo: Vigencia de la Cuenta, Clase de la Cuenta y; nombre del cuentahabiente.
8. Propuesta Económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Caja se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA

incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el segundo. La oferta económica debe elaborarse en consonancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.

9. Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
10. Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el cual se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO, CAPITAL DE TRABAJO, LIQUIDEZ Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la verificación de dichos indicadores será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta. En caso de personas naturales la certificación debe ser expedida por el Contador correspondiente.

Los Indicadores Financieros se entenderán así:

**A. PATRIMONIO.** El Patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un patrimonio igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.

La fórmula del indicador del patrimonio es:  $\text{ACTIVO TOTAL} - \text{PASIVO TOTAL}$ .

**B. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL).** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo.

Se determinará dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC). La CAJA habilitará al proponente que certifique como mínimo 1.2 veces.

La fórmula del indicador de liquidez es:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE} = (\text{Resultado en No. de Veces})$ .

**C. CAPITAL DE TRABAJO (CT).** Este indicador mide la capacidad que tiene la Empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un Índice de Capital de Trabajo igual o superior al 75% del presupuesto.

La fórmula del indicador de capital de trabajo es:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$ .

**D. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE).** Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo Total monetario.

Se exige por parte de LA CAJA un nivel de endeudamiento igual o menor al 70% Para aquellas propuestas que por su condición, requieran presentar la documentación financiera, se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el activo total.

**(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)\*100.**

Si por motivos de plazo legal, los documentos con los cuales se calculan los indicadores anteriores no se han elaborado para la vigencia a evaluar, el oferente podrá entregar los últimos vigentes debidamente certificados y estos serán tenidos en cuenta para la verificación.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- La firma del Revisor Fiscal, NO sustituirá la firma del Contador quien prepara y certifica los Estados Financieros.
- Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente. Para la verificación de los Indicadores Financieros se tomará el indicador de cada una de las entidades miembros del Consorcio o Unión Temporal y se sumarán de forma ponderada teniendo en cuenta su porcentaje de participación, acorde con la información reflejada en los Estados Financieros a corte de Diciembre 31 de 2012.
- Los demás que se consideren, de acuerdo a la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones financieras.

**c) Documentos técnicos mínimos:** La documentación de carácter técnico de verificación contendrá, como mínimo:

La documentación de carácter técnico de verificación contendrá:

**1. Certificaciones de experiencia.** Para cumplir con este requisito, el proponente debe anexar con la propuesta certificaciones de contratos o transacciones comerciales de obras civiles de construcción, y/o remodelación, y/o ampliación, y/o adecuación, y/o mantenimiento, ejecutados y/o en ejecución máximo **CINCO (5)** certificaciones y diligenciar el Anexo determinado para tal fin, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del correspondiente proceso de selección, durante los **CINCO (5)** años anteriores a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor total sea 105 SMMLV, cuyo grado de cumplimiento sea excelente, bueno o satisfactorio o cualquier otra calificación similar.

Para los contratos o transacciones comerciales en ejecución, la certificación debe contener el porcentaje y/o valor ejecutado. El valor ejecutado debe ser igual o superior al 50% del valor total contratado, a la fecha de cierre del proceso. El valor a tomar para acreditar la experiencia, será el ejecutado dentro de la certificación a la fecha de expedición.

Si las certificaciones involucran otros servicios diferentes a los que se exigen en el proceso como objetos certificados, debe discriminarse el valor correspondiente a éstos, de lo contrario la certificación no podrá ser tenida en cuenta.

Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación:

Objeto del contrato.

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Valor del contrato.

Calidad del servicio.

Porcentaje de participación del proponente en caso de que haya sido ejecutado en unión temporal o consorcio.

La Caja se reserva el derecho de verificar la información aportada.

**NOTA: EN CASO QUE EL PROPONENTE ANEXE MÁS DE CINCO (5) CERTIFICACIONES SE TENDRA EN CUENTA DE ACUERDO A LA FOLIATURA.**

**2. Propuesta técnica,** se deberá exigir la información o documentación requerida de conformidad con la clase y calidad reuniendo todas las especificaciones y/o características del bien a adquirir. Para los efectos de lo señalado con anterioridad el oferente deberá diligenciar el ANEXO No. 2.

**3. Certificación de Garantía:** Se debe presentar por escrito garantía de fabricante como mínimo de CINCO (5) años.

**4. Garantía Técnica Adicional:** Para acreditar esta garantía el Representante Legal debe hacerlo mediante manifestación expresa. (EN CASO DE OFRECER)

**5. Elementos Adicionales:** Documento que avale la entrega de los elementos adicionales suscrito por el Representante Legal. (EN CASO DE OFRECER)

**d) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN LAS PROPUESTAS**

El proponente deberá presentar una oferta que contenga las características técnicas de los bienes ofertados y la garantía de fabricante, la evaluación se realizara teniendo en cuenta LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE ESCOGENCIA PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE sobre un total de **CIEN (100)** puntos, de la siguiente manera:

<b>Criterio</b>	<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>	
<b>PRECIO</b>	Menor Propuesta Económica	60	60
<b>CRITERIOS ADICIONALES</b>	Garantía Técnica Adicional	15	30
	Elementos adicionales (kit de escritorio)	15	
<b>APOYO A INDUSTRIA NACIONAL</b>	Apoyo a la Industria Nacional	10	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

### **1. PRECIO (60 PUNTOS)**

La Evaluación Económica se realizará entregando el mayor puntaje (60 puntos) a la propuesta económica con el precio más bajo ofertado, de acuerdo cuadro CONSOLIDADO GENERAL, con el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, que se presente en el anexo 3, propuesta económica, de acuerdo con lo presentado como precio de la oferta para la prestación del servicio, el cual debe incluir todos los costos DIRECTOS E INDIRECTOS e IMPUESTOS DE LEY, en adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario, y a los demás en forma descendente de acuerdo con la siguiente formula:

$$P = (60 * A) / B$$

A= Oferta económica con el precio más bajo.

B= Oferta hábil a evaluar

**\*Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán evaluadas.**

### **2. OTROS**

#### **2.1 GARANTIA (15 PUNTOS)**

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, mayor tiempo de garantía adicional a la mínima requerida para los bienes, se le otorgarán (15 puntos), y a los demás se les calificará de manera proporcional, mediante regla de tres simple.

El oferente deberá anexar a la oferta, documento firmado por el Representante Legal, en donde se compromete a entregar dicha garantía para los bienes.

## **2.2 ELEMENTOS ADICIONALES (15 PUNTOS)**

El oferente que ofrezca elementos de escritorio por cada puesto de trabajo como: porta papeles, porta esferos, porta clips, pisa papeles, organizador de elementos, calculadora, papelería para la basura) obtendrá el puntaje máximo adicional de 15 puntos y a los demás se les calificará conforme a la tabla establecida.

<b>ELEMENTOS ADICIONALES</b>	<b>PORCENTAJE MÁXIMO</b>
3 elementos de los sugeridos	15
2 elementos de los sugeridos	7
1 elemento de los sugeridos	5

Lo anterior deberá ser soportado mediante escrito por el Representante Legal y/o la persona autorizada para celebrar el contrato.

## **3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)**

Se otorgará un puntaje máximo de 10 Puntos al oferente que acredite que los bienes y/o servicios son 100% de origen Nacional.

Para la asignación de este puntaje el oferente deberá presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad de juramento si los bienes y/o servicios que ofrecen con cien por ciento (100%) nacionales; si se ofrece bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional o si ofrece servicios extranjeros.

<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>PORCENTAJE MÁXIMO</b>
Ofrece Bienes servicios 100% Nacionales	10
Ofrece bienes extranjeros con componente Nacional	7
Ofrece bienes Extranjeros	5

## **6.2. Modalidad de selección de Contratación Directa: NO APLICA**

### **VII. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

En desarrollo de lo señalado en el MIC, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la futura contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la

ocurrencia de los mismos en la contratación que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad. En consecuencia, CAPROVIMPO no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

CLASE	RIESGO	DEFINICIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR DEL RIESGO	ASIGNACIÓN		PLAN DE MANEJO
						Entidad	Contratista	
I. RIESGO OPERACIONAL	Riesgo de calidad del equipo de trabajo	Está asociado con el equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal	POSIBLE	INSIGNIFICANTE	4		X	Objetivo: Evitar el riesgo mediante la revisión de las hojas de vida y experiencia del equipo de trabajo conforme a lo establecido en el documento de condiciones de participación y verificación constante de la calidad en la ejecución del contrato.
	Riesgo de mala calidad en la prestación del servicio.	Está relacionado con los errores o defectos en la prestación del servicio, que no permitan la consecución de los resultados esperados con la futura contratación	POSIBLE	MODERADO	6		X	Objetivo: Evitar el riesgo mediante la incorporación de personal calificado, tiempos de ejecución y la implantación de sistemas de control de calidad de procedimientos asociados a la ejecución del objeto contractual conforme a la normatividad vigente en cada una de las materias.
	Riesgo de demoras en aprobación	Esta referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato por demoras en la implementación y en la aprobación de las actividades	POSIBLE	MODERADO	7	X		Nombramiento de un grupo interdisciplinario de supervisión con capacidad de respuesta y entrega de productos por parte del contratista en forma oportuna con los soportes necesarios para ser aprobados por la Supervisión
	Riesgo cargas adicionales	Esta referido a las cargas adicionales o modificación al contenido del componente obligacional	RARO	INSIGNIFICANTE	2	X		Objetivo: Prevención riesgo mediante el seguimiento a los entregables establecidos en el anexo técnico y al alcance objeto
II. RIESGOS ECONÓMICOS	Riesgos de variación de precios	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo del objeto contractual, producto de la variación de precios en el mercado de trabajo o en los insumos requeridos para la prestación del servicio, obra, o bien adquirido	RARO	INSIGNIFICANTE	2	X	X	Objetivo: Prevención riesgo mediante la verificación de las condiciones de mercado y, la contratación previa del recurso humano o de los insumos requeridos para la ejecución contractual.
	Riesgo mayor costo	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo de la actividad contractual, producto de mayores requerimientos de personal o insumos para su desarrollo	RARO	INSIGNIFICANTE	2	X	X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato.
III. RIESGO REGULATORIO	Riesgo por normatividad	Está asociado a los diferentes aspectos que puede afectar la ejecución del objeto contractual por cambio en la normatividad en cada una de las áreas asociadas al proceso contractual.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	X	X	Objetivo: Mitigación mediante el conocimiento previo de normas regulatorias y, de las posibles modificaciones normativas que se puedan implementar por el Congreso o por el Gobierno Nacional.

## VIII. EXIGENCIAS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

**8.1. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta:** Para la participación en el proceso de selección se le exigirá a los proponentes la constitución de una garantía que ampare la seriedad de los ofrecimientos que realice.

“La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta”.

Se recomienda que se solicite al contratista, constituir una póliza de suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de amparar la seriedad de los ofrecimientos que realice el proponente, a saber:

“El proponente deberá constituir y presentar a favor de LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, la garantía de seriedad de la oferta, representada en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía de entidad financiera legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial estimado, con vigencia a partir de la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades del proceso de selección y de conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública”.

Cuando la oferta presente un consorcio o unión temporal o contrato de asociación futura, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio, unión temporal, contrato de asociación futura o sus integrantes.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no viene suscrita por el tomador, LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dentro de un término máximo de UN (1) día, requerirá por escrito al oferente para que presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la Entidad se abstendrá de estudiar la oferta y la misma será rechazada.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública, la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.

NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

## **8.2. Garantía de cumplimiento:**

El Contratista deberá constituir una póliza de garantía, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de cubrir todas las obligaciones que surjan del contrato a celebrar, con los siguientes amparos:

- a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- c) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- d) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

## **IX. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

1. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública, para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública).
2. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a UN (1) AÑO anterior a la fecha del presente estudio previo.
3. En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
4. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre cumplimiento en los últimos seis(6) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación).

5. Para personas naturales, anexar los soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral (Pensión y salud).
6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde al objeto del contrato a celebrar.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
8. Diligenciar el formulario "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: <http://www.caprovimpo.gov.co/Contratacion/Formularios> (persona natural y/o jurídica según sea el caso), adjuntando los soportes respectivos.
9. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días, mediante la cual se indique como mínimo: Vigencia de la cuenta; número de cuenta; clase de cuenta y; nombre del cuentahabiente. Lo anterior, con el fin de que la Caja consigne el valor de los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.
10. Declaración de renta
11. Certificado de ingresos y retenciones
12. Estados financieros actualizados de los dos últimos periodos gravables
13. Los demás que se requieran para tal fin, serán establecidos por el Grupo de Contratación.

### GRUPO DE CONTRATACIÓN

Proyectó y elaboró <b>(ORIGINAL FIRMADO)</b>	Revisó y Aprobó <b>(ORIGINAL FIRMADO)</b>	Aprobó <b>(ORIGINAL FIRMADO)</b>
CAROLINA PEREZ DOMINGUEZ	JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA GRANADOS	RICARDO WILLIAM BENDECK ACEVEDO
Abogados ARCON	Jefe Área de Contratación	Subgerente Administrativo (a)



Portal web. [www.caprovimpo.gov.co](http://www.caprovimpo.gov.co)

E mail. [cpvmp@caprovimpo.gov.co](mailto:cpvmp@caprovimpo.gov.co)



*Edificamos sueños con el corazón!*